*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*Poder Legislativo*

**USHUAIA,30/09/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 3227: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de las facturas B 0009-00081686 - 81687- 81688, por la suma de $ 3794,50 , presentada por CASA FUEGIA S.R.L. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que es necesario dejar sin efecto y modificar la Disposicion S.A Nº 2100/10, por haber cambiado el tipo de facturacion.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 2359/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley Nº 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
**DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**
**ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**
**DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de las facturas B 0009-00081686 - 81687- 81688, por la suma de $ 3794,50; por la suma de pesos TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 50 CENTAVOS, ($ 3794,50.-), presentado por, CASA FUEGIA S.R.L. CUIT Nº 305454737

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.
ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. Nº** 2140 **2010.-**

P.L.
Sec. Adm.
Hb